Resolución N° 2225 /2.010 I.

26 OCT. 2010

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – ID Nº 198500 / 2010"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 657 del 23 de julio de 2.010 que existe saldo disponible para la presente erogación.

QUE, por Nota Nº 92/10 de fecha 18 de agosto de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones el inicio del procedimiento de contratación directa de referencia.

QUE, en el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 15 de octubre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, firmado por el Abog. Manuel Chávez Caballero, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno el Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, se expone cuanto sigue:

- *El mencionado proceso cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 107.970.000.- (Guaraníes Ciento Siete Millones Novecientos Setenta Mil.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 657 de fecha 23 de julio de 2010, Reserva Nº 915 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.*

- *El sistema de adjudicación de la presente contratación es Por Ítem según lo establecido en la Addenda Nº 1 de fecha 26 de agosto de 2010, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:*

  a) *PROGEN S.A.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 128.856.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones ochocientos cincuenta y seis mil.-) IVA Incluido.*

  b) *ABM S.A.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 104.919.700.- (Guaraníes ciento cuatro millones novecientos diez y nueve mil setecientos.-) IVA Incluido.*

  c) *TODO MORFI S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 116.707.900.- (Guaraníes ciento diez y seis millones setecientos siete mil novecientos.-) IVA Incluido.*

  d) *EL CASTILLO S.A.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 109.533.500.- (Guaraníes ciento nueve millones quinientos treinta y tres mil quinientos.-) IVA Incluido.*

  e) *MARILIA S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 107.374.100.- (Guaraníes ciento siete millones trescientos setenta y cuatro mil cien.-) IVA Incluido.*

0000093

  f) *LA ESPERANZA S.A.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 102.660.000.- (Guaraníes ciento dos millones seiscientos sesenta mil.-) IVA Incluido.*

  g) *GEMA S.A.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 87.025.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones veinticinco mil.-) IVA Incluido.*

///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

h) DONATO: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 51.330.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos treinta mil.-) IVA Incluido.

i) VELUTE S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 107.380.000.- (Guaraníes ciento siete millones trescientos ochenta mil.-) IVA Incluido.

- Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

- Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

a) PROGEN S.A.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), pero no presenta el formulario de oferta Anexo 2 con el formato establecido en la carta de Invitación y Cotización de Oferta (PBC), además hace constar solo una addenda sin fecha.

b) ABM S.A.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).-

c) TODO MORFI S.R.L.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), pero en el formulario de oferta Anexo 2, en los tres últimos Ítem no especifica la procedencia de los productos ofertados.

d) EL CASTILLO S.A.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), pero no presenta el formulario de oferta Anexo 2 con el formato establecido por la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (PBC).

e) MARILIA S.R.L.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

f) LA ESPERANZA S.A.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

g) GEMA S.A.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).-

h) DONATO: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado), pero en el formulario de oferta Anexo 2, no se encuentra debidamente completado la marca y la procedencia de los productos ofertados.

i) VELUTE S.R.L.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

0000092

- Por Memorandum Nº 961 al 969 / 2010 de fecha 13 de setiembre de 2010, el Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones, solicita a los diferentes oferentes a que presenten una muestra de los productos ofertados para la fecha 16 de setiembre/2010 para su correspondiente evaluación.- Por Memorandum Nº 1001/2010 de fecha 20 de setiembre/2010, el Dpto. de Contrataciones remite el presente legajo a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que realicen el informe de evaluación de ofertas, además informen si los precios se encuentran dentro de los valores normales del mercado de las muestras de alimentos presentados por las diferentes empresas oferentes participantes del presente proceso. Por Memorandum Nº III...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2630/2010 D.D.B.P. de fecha 01 de octubre/2010, el Dpto. de Desarrollo y Bienestar del Personal
dependiente de la Dirección de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación técnica de las ofertas y muestras presentadas, mencionando que "... en repuesta al Memorandum sin número de fecha 20 de setiembre del Dpto. de Contrataciones, en relación al proceso de Contratación Directa "Adquisición de Alimentos para Obsequios de Fin de Año – ID Nº 198500":

Ítem 1 : Pan Dulce,
Ítem 2 : Lata de Durazno,
Ítem 3 : Gaseosas de 1 Litro, y
Ítem 4 : Turrón.-

Lista de Muestra de Oferentes

EMPRESA: PROGEM S.A.
Pan Dulce : Cumple
Lata de Durazno : Cumple, pero supera el costo estimado en Memo Nº 1309/D.D.B.P.
Gaseosa de 1 Lts. : Cumple, pero supera el costo estimado en Memo Nº 1309/D.D.B.P.
Turrón : Cumple

EMPRESA: MARILIA S.R.L.
Pan Dulce : Cumple,
Lata de Durazno : Cumple,
Gaseosa de 1 Lts. : Cumple,
Turrón : Cumple.-

EMPRESA: EL CASTILLO S.A.
Pan Dulce : Cumple, pero supera el costo estimado en Memo Nº 2053/D.D.B.P.
Lata de Durazno : Cumple, pero supera el costo estimado en Memo Nº 2053/D.D.B.P.
Gaseosa de 1 Lts. : Cumple,
Turrón : Cumple.-

EMPRESA: TODO MORFI S.R.L.
Pan Dulce : Cumple,
Lata de Durazno : Cumple, pero supera el costo estimado en Memo Nº 2053/D.D.B.P.
Gaseosa de 1 Lts. : Cumple,
Turrón : Cumple.-

EMPRESA: LA ESPERANZA S.A.
Pan Dulce : Cumple,
Lata de Durazno : Cumple,
Gaseosa de 1 Lts. : Cumple, pero supera el costo estimado en Memo Nº 2053/D.D.B.P.
Turrón : Cumple, pero supera el costo estimado en Memo Nº 2053/D.D.B.P.
EMPRESA: ABM S.A.
Pan Dulce : Cumple,
Lata de Durazno : Cumple, pero supera el costo estimado en Memo Nº 2053/D.D.B.P.
Gaseosa de 1 Lts. : Cumple,
Turrón : Cumple.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EMPRESA: GEMA S.A.
Pan Dulce : Cumple,
Lata de Durazno : Cumple,
Gaseosa de 1 Lts. : Cumple,
Turrón : Cumple, pero supera el costo estimado en Memo Nº 2053/D.D.B.P..-

0000031

- El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de

///...

Cont. Resolución Nº 2225 /2.010 I. 26 OCT. 2010

si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

- *El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que.... 1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.*

- *Así mismo, el Art. 61º.- Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación.... Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente....".*

- *El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

- *Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. PROGEM S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
2. ABM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. TODO MORFI S.R.L.L.	Cumple	Cumple	Cumple
4. EL CASTILLO S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
5. MARILIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
6. LA ESPERANZA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
7. GEMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
8. DONATO	Cumple	Cumple	No Cumple
9. VELUTE S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS*

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
PROGEM S.A.	Gs. 128.856.000.-
ABM S.A.	Gs. 104.919.700.-
TODO MORFI S.R.L.	Gs. 116.707.900.-

4. EL CASTILLO S.A.	Gs. 109.533.500.-
5. MARILIA S.R.L.	Gs. 107.374.100.-
6. LA ESPERANZA S.A.	Gs. 102.660.000.-
7. GEMA S.A.	Gs. 87.025.000.-
8. DONATO	Gs. 51.330.000.-
9. VELUTE S.R.L.	Gs. 107.380.000.-

- *Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-*

- *Según el Artículo 63, Criterio de Adjudicación del Decreto 21909/03 que dice:."Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente empresa:*

  ADJUDICAR el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 198500/2010 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – ID Nº 198500 / 2010" a las siguientes empresas:

  a) *GEMA S.A. por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 70.800.000.- (Guaraníes setenta millones ochocientos mil.-) IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nº 1 y 2. La empresa presenta Constancia del SIPE Nº 1092476 de fecha 10 de setiembre de 2010.*

  b) *ABM S.A. por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 10.443.000.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta y tres mil.-) IVA Incluido, correspondiente al ítem Nº 3. La empresa presenta Constancia del SIPE Nº 1091365 de fecha 03 de setiembre de 2010.*

  c) *TODO MORFI S.R.L. por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 2.955.900.- (Guaraníes dos millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos.-) IVA Incluido, correspondiente al ítem Nº 4. La empresa presenta Constancia del SIPE Nº 1092303 de fecha 09 de setiembre de 2010.*

QUE, por Memorándum Nº 1.215 del 19 de octubre de 2.010 del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones, firmado por la Sra. Patricia Frutos, Jefa de la citada dependencia y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, se solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 6.942 del 25 de octubre de 2.010, firmado por el Abogado Orlando Aseretto y providencia de la Abog. Alice Delgadillo, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

0000089

- *En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica entiende que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación conforme lo establecen los arts. 27º y 28º de la Ley*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 2225 /2.010 I. 26 OCT. 2010

2.051/03; asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para la *"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – ID Nº 198500 / 2010"* a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- GEMA S.A.: los Ítems Nºs. 1 y 2, por la suma de Gs. 70.800.000.- (Guaraníes setenta millones ochocientos mil.-) IVA Incluido.
- ABM S.A.: el ítem Nº 3, por la suma de Gs. 10.443.000.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta y tres mil.-) IVA Incluido.
- TODO MORFI S.R.L.: el ítem Nº 4, por la suma de Gs. 2.955.900.- (Guaraníes dos millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos.-) IVA Incluido.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal

0000088